

por el correo inmediato  
 su aprobacion. En su con-  
 secuencia se provisionara  
 inmediatamente de sus  
 respectivos cargos a los  
 nuevos nombrados, pre-  
 vio el correspondiente  
 juramento: todo en la  
 forma que se previene  
 en los articulos 33 y  
 34. del mismo; debiendo  
 P. dar cuenta de este  
 acto a este Gobierno civil  
 para que le conste y  
 produzca los efectos con-  
 siguientes.

D  
 9  
 105

Regidor tercero - D. Pedro Jimenez.

Regidor cuarto - D. Juan Sanchez.

Regidor quinto - D. Martin Ortega

Regidor sexto - D. Antonio Loranca V. de

Regidor septimo. D. Francisco Gutierrez Gutierrez.

Procurador del Comun. D. Juan Munoz.

Y para que conste libro lo presente con el V.º Bueno del  
 Sr. Gobernador Civil en Cien a veinte y nueve

